

LA EMPRESA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, “INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL”, SELECCIONA UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES PARA CUBRIR UNA PLAZA APROBADA POR REPOSICIÓN, CON CONTRATO INDEFINIDO PARA SU SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE O EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la selección de personal técnico en producción de exposiciones, con contrato indefinido, para los centros de arte que gestiona la empresa pública en las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Se constituirá una lista de reserva con los candidatos y candidatas para futuras contrataciones con arreglo a las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, dicha lista tendrá validez hasta la realización de una nueva convocatoria y como máximo un año.

SEGUNDA. – Requisitos.

1.- Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

b) Tener cumplidos los dieciocho (18) años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a, ni incompatibilizado/a, para desarrollar el puesto de trabajo.

d) Estar en posesión en el momento de la convocatoria de titulación universitaria superior de Grado en Bellas Artes.

e) Tener como mínimo **dos años de experiencia laboral acreditada** en puestos de producción de exposiciones en museos o centros de arte contemporáneos.

Se valorará:

f) Master en Museos y Patrimonio, Master en Museografía, Master en Museología y Gestión de Museos.

g) Paquete Office avanzado.

h) Nivel de Inglés B1.

TERCERA. – Funciones.

Funciones:

1. Planificación de acciones de producción:

- Diseñar el plan de acción de producción de cada exposición, que incluye una planificación completa (preproducción, producción y postproducción) y un cronograma detallado para todas las etapas del proceso.
- Elaborar los informes de necesidades técnicas y los listados de necesidades específicas de los proyectos expositivos.
- Preparar la coordinación de los equipos humanos de montaje y desmontaje de exposiciones y de logística.
- Diseñar el espacio, la estructura y distribución de los objetos artísticos en el espacio expositivo, definiendo el tipo de mobiliario, materiales, texturas, colores e iluminación idónea, utilizando técnicas comunicativas diversas (textos, gráficos, arquitecturas, pantallas, etc.), siguiendo las pautas conceptuales indicadas por la coordinación de exposiciones, artistas y/o curadores/as.
- Acudir a las inauguraciones de exposiciones y otras actividades o acciones culturales de similar naturaleza.

2. Montaje y desmontaje de exposiciones:

- Supervisar y ejecutar la instalación/desinstalación de obras de arte, respetando las especificaciones técnicas, estéticas y de conservación indicadas por la coordinación de exposiciones, artistas y curadores/as.
- Aportar el material necesario para la realización de las exposiciones y actividades culturales y la renovación de los mismos si fuese necesario.
- Proporcionar apoyo en la realización de actividades culturales, asegurando que los equipos audiovisuales y de iluminación funcionen correctamente.

3. Adaptación de espacios:

- Gestionar la transformación de las salas expositivas para responder a las necesidades de cada proyecto artístico, cumpliendo con estándares de seguridad y funcionalidad.

4. Documentación y Trámites administrativos

- Realizar y actualizar los inventarios de material fungible e inventariable necesario para la producción de exposiciones y actividades.

- Elaborar informes del estado de conservación del material fungible e inventariable necesario para la producción de exposiciones y actividades.
- Solicitar presupuestos a empresas proveedoras de los recursos técnicos necesarios para la realización de las exposiciones.

5. Mantenimiento técnico:

- Asegurar que las obras (especialmente las que incluyen componentes tecnológicos, audiovisuales o interactivos) estén en buen estado de funcionamiento durante las exposiciones.
- Mantener los espacios e instalaciones en el estado adecuado para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aportar el material necesario para la realización de las exposiciones y actividades culturales y la renovación de los mismos si fuese necesario.
- Conservar en estado adecuado los medios materiales adscritos a su servicio.

6. Interacción con Departamentos Internos y Externos:

- Coordinar la producción de exposiciones temporales e itinerantes en colaboración con otros departamentos.
- Coordinar con las empresas proveedoras de suministros y servicios para que cada proyecto artístico cumpla con las necesidades de producción.

7. Cualquier otra función o tarea adicional que se genere dentro del departamento o área y que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la organización.

CUARTA. - Presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), así como en la página web de la empresa.

Las solicitudes para presentarse a esta convocatoria, tendrán que incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el solicitante:

1. Instancia firmada según *Anexo I*, cuya firma puede ser digital: firma electrónica oficial.
2. Fotocopia del DNI de ambas caras.
3. Currículum Vitae del/la candidato/a. **La experiencia profesional** presentada en el CV deberá estar **cuantificada en tiempo y acreditada mediante certificado de vida laboral y certificación de la empresa, entidad o institución, pública o privada acreditando la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas** (ver acreditación de experiencia).
4. Fotocopia de ambas caras de los títulos requeridos y de las certificaciones académicas personales oficiales, así como de aquellos otros títulos/cursos que se estimen en referencia a la temática de la convocatoria. Los títulos obtenidos en el extranjero, para

ser puntuables deben de estar homologados por el ministerio de educación español.

Toda la documentación enviada o remitida debe estar escrita en español, o acompañado de su correspondiente traducción (oficial) al español, en caso contrario no será puntuable.

Sólo se tendrán en cuenta los méritos registrados en el CV cuantificados en tiempo y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

Las solicitudes se presentarán en:

De forma telemática a Instituto Canario de Desarrollo Cultural a través de su página web <http://www.icdcultural.org>, apartado **NUESTRAS CONVOCATORIAS Y OFERTAS DE EMPLEO; EMPLEO “PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN PRODUCCION DE EXPOSICIONES”**. Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en formato PDF y el tamaño máximo permitido de cada archivo será de 5 megas, y, entre todos no deberán sobrepasar los 25 Mb. En todo caso, se deberá incluir la siguiente documentación:

- ❖ **Instancia firmada según anexo I**, cuya firma debe ser digital: firma electrónica oficial. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: INST: Apellidos y Nombre; TÉCNICO EN PRODUCCION DE EXPOSICIONES.
- ❖ **DNI** una copia escaneada de ambas caras. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: DNI: Apellidos y Nombre; TÉCNICO EN PRODUCCION DE EXPOSICIONES.
- ❖ **Currículum vitae** de la persona candidata. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: CV: Apellidos y Nombre; TÉCNICO EN PRODUCCION DE EXPOSICIONES.
- ❖ **Copias escaneadas** de ambas caras de los **títulos requeridos** y de las certificaciones académicas personales oficiales, así como de aquellos otros títulos/cursos que el/la candidata/a estime en referencia a la temática del proceso. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: TITU: Apellidos y Nombre; TÉCNICO EN PRODUCCION DE EXPOSICIONES.
- ❖ **Acreditación de la experiencia** profesional: Vida laboral y certificación de la empresa, entidad o institución, pública o privada acreditando la naturaleza jurídica de la relación laboral, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (en lo sucesivo, RETA), el certificado de situación censal relativo al Impuesto de Actividades Económicas (en adelante, IAE) expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (a partir de aquí, AEAT) en el que conste el epígrafe o los epígrafes de actividad económica en las que está o ha estado de alta o, en su defecto, una declaración responsable de la persona interesada en la que se especifique la actividad al que ha estado inscrita y el tiempo y funciones que se ha ejercido, acompañados de los certificados o documentos probatorios de los servicios prestados en función de si el destinatario de los servicios resultó una entidad pública o privada.

Para los supuestos en los que se hubiere realizado una o varias formaciones/es práctica/s extracurricular/es, en entidades públicas o privadas, que estuviere/n relacionado/s con la naturaleza de la plaza a cubrir, se podrá presentar una certificación expedida por la entidad de acogida en la que se acredite la naturaleza jurídica de la entidad, el área o departamento al que se adscribió la persona candidata, las tareas realizadas y el cómputo total destinado a dichas prácticas.

Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: EXP.PROF: Apellidos y Nombre; TÉCNICO EN PRODUCCION DE EXPOSICIONES.

Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en dicho Decreto.

Las reclamaciones que se puedan producir, una vez se hagan públicas las listas de admitidos o excluidos, se deben de comunicar dentro de los días habilitados para ello en el correo rrhh@icdcultural.org.

QUINTA. - Proceso de selección.

La selección de los candidatos se hará atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes:

-Historial profesional (Currículum Vitae): hasta 6 puntos

- ❖ La experiencia laboral acreditada se puntuará con un máximo de 4 puntos de la siguiente forma: a partir de los dos años de experiencia laboral acreditada, se sumará 0,5 puntos por cada semestre (6 meses) adicional de experiencia laboral acreditada en la temática de la selección, hasta llegar a 4 puntos.
- ❖ Un punto por cualquiera de los masters solicitados: Master en Museos y Patrimonio, Master en Museografía, Master en Museología y Gestión de Museos.
- ❖ Paquete Office avanzado: 0,5 puntos.
- ❖ Inglés B1: 0,5 puntos.

Con el fin de cumplir con la responsabilidad social corporativa del ICDC e incentivar las contrataciones de personas pertenecientes a colectivos menos favorecidos, se valorará tener una discapacidad reconocida (a partir de un 33% de discapacidad) compatible con el desempeño del núcleo funcional del puesto de trabajo con el fin de cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad e inclusión social: 0,5 puntos.

Se llamarán a la fase de la entrevista a las seis primeras personas candidatas que hayan tenido mayor puntuación. Así mismo, una vez superadas las dos fases, no se tendrán en cuenta para la lista de reservas aquellas personas candidatas que obtengan una puntuación total menor a 6,5 puntos.

-Entrevista personal: hasta 4 puntos. Se valorará:

- ❖ Integración en equipo de trabajo.
- ❖ Valoración de la capacidad de comunicación.
- ❖ Capacidad organizativa.
- ❖ Adaptabilidad al puesto.
- ❖ Preguntas del puesto a cubrir.
- ❖ Conocimientos específicos.

SEXTA. - Órgano de Selección y nombramiento.

El personal Técnico será designado por el Consejero Delegado de la Empresa Pública INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A.

El órgano de selección estará constituido por el Consejero Delegado con funciones ejecutivas que será el presidente, la directora de recursos humanos o persona que delegue, que realiza las funciones de secretaria, el director de las salas de arte o una persona que delegue y la representación de las personas trabajadoras o persona que delegue. El órgano de selección podrá contar con personal experto en determinadas materias relacionadas con el puesto a cubrir.

SÉPTIMA. - Publicidad de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante RD-Leg. 5/2015, de 30 de octubre, el principio de publicidad se garantizará mediante la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de Canarias, en la página web del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., y en plataformas digitales.

OCTAVA. - Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

El contrato será indefinido, fundamentado por tasa de reposición de 2025, de naturaleza laboral común y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al II Convenio Colectivo del Instituto Canario de Desarrollo Cultural y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como al articulado de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria. El salario es el establecido en el convenio colectivo del Instituto Canario de Desarrollo Cultural para **personal técnico**, cuyo importe es **30.473,00 euros brutos al año**.

D. Guillermo Martínez Sáenz

**CONSEJERO DELEGADO
INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL**